



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Secretaría
de Educación



LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VICTORIA

Con fundamento en el Título Tercero Capítulo Único del Procedimiento de Ingreso de Personal Académico y en sus artículos relativos del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de Universidad Politécnica de Victoria vigente

CONVOCA:

A los profesionistas interesados en cubrir el puesto de **PROFESORA O PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO** del Programa Académico: **Licenciatura en Comercio Internacional y Aduanas Opción Bilingüe, Internacional y Sustentable** que cumpla con los requisitos establecidos en esta convocatoria a participar en el concurso de oposición público y abierto que para este fin se llevará a cabo de acuerdo a las siguientes bases:

1. DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO

- I. La fecha de ingreso será a partir del 8 de enero de 2025.
- II. Se concursan 2 plazas para el programa académico incluido en esta convocatoria
- III. La contratación se realizará por una duración inicial de un cuatrimestre (8 de enero - 25 de abril de 2025) con opción a renovación.
- IV. La jornada de trabajo comprende 40 horas/semana
- V. El horario de trabajo estará sujeto a las necesidades de la institución.
- VI. La remuneración de las plazas concursadas es:

Nivel A: \$ **11,006.00** pesos quincenales antes de impuestos.

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VICTORIA

Av. Nuevas Tecnologías 5902
Parque Científico y Tecnológico de Tamaulipas
Carretera Victoria Soto La Marina Km. 5.5
Cd. Victoria, Tamaulipas. C.P. 87138

Tel: (834) 1711100 al 10
www.upvictoria.edu.mx





2. DE LAS FUNCIONES GENÉRICAS A DESEMPEÑAR.

El profesor investigador de tiempo completo es responsable de planear, dirigir, coordinar y evaluar programas docentes y de investigación, así como de desarrollo tecnológico, responsabilizándose directamente de los mismos, además de realizar las siguientes actividades de acuerdo al Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad:

- I. Realizar actividades de enseñanza, de acuerdo con los programas educativos;
- II. Participar en cuerpos académicos;
- III. Diseñar, elaborar y evaluar material didáctico;
- IV. Participar en el diseño, revisión, modificación y evaluación de programas educativos;
- V. Proporcionar asesorías y tutorías;
- VI. Participar en cursos de educación continua;
- VII. Participar en la realización de estudios y prestación de servicios que requieran los sectores público, privado y social, vinculados con la Institución;
- VIII. Participar en programas de intercambio académico;
- IX. Supervisar y asesorar proyectos de servicio social y estadías;
- X. Participar en cuerpos colegiados, comisiones o grupos de trabajo;
- XI. Participar en tareas de inducción institucional;
- XII. Divulgar de acuerdo con la Universidad los resultados de las actividades académicas conforme a los programas educativos correspondientes;
- XIII. Realizar actividades de generación, aplicación y transferencia del conocimiento;
- XIV. Dirigir tesis en los programas de posgrado; y
- XV. Las demás actividades que sean afines.

3. DE LOS PERFILES DE PUESTOS DE LA CONVOCATORIA.

Se describen dos perfiles: **LCIA - PTC1** y **LCIA - PTC2**

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VICTORIA

Av. Nuevas Tecnologías 5902
Parque Científico y Tecnológico de Tamaulipas
Carretera Victoria Soto La Marina Km. 5.5
Cd. Victoria, Tamaulipas. C.P. 87138

Tel: (834) 1711100 al 10
www.upvictoria.edu.mx



LCIA – PTC1 Los aspectos marcados con una figura de √, son indispensables.

PROGRAMA ACADÉMICO	ASPECTO	PERFIL
Licenciatura en Comercio Internacional y Aduanas BIS	√ Licenciatura en alguna de las siguientes áreas del conocimiento	Licenciatura en Ciencias Jurídicas, Licenciatura en Derecho Mercantil o afines.
	√ Maestría en alguna de las siguientes áreas de conocimiento	Maestría en Derecho Fiscal.
	√ Doctorado en alguna de las siguientes áreas de conocimiento	Doctorado en Ciencias Sociales con énfasis en Economía (Economía Fiscal, Economía Marítima, Comercio Internacional).
	√ Dominio de otra lengua	Dominio avanzado del idioma inglés comprobable. TOEFL arriba de 500 puntos.
	√ Experiencia docente	Haber trabajado eficientemente cuando menos 2 años en labores docentes a nivel licenciatura: En actividades relacionadas a comercio exterior, despacho aduanero, derecho mercantil, desarrollo de estrategias de comercialización en mercados internacionales, así como el planteamiento de aspectos económicos, políticos, legales y culturales, planeación estratégica, logística, transporte multimodal, Sistema financiero, Metodología de la Investigación, Derecho Mercantil.
	Experiencia profesional	Contar con al menos dos años de experiencia comprobable en el ejercicio de la profesión en empresa u organización, en actividades directamente relacionadas al comercio internacional, así como de actividades económicas portuarias.
	Producción académica	-Al menos una publicación como autor principal en una revista indexada. -Al menos una publicación como coautor en revistas indexadas.
	Competencias deseables	Capacidad de análisis de información de tipo textual y gráfica. Capacidad de interpretar relaciones lógicas. Resolución de problemas. Capacidad plena para la lectura, reflexión y comunicación oral y escrita. Dominio del idioma inglés como segunda lengua. Uso de software estadístico como SPSS o similar. Bases de datos Excel avanzado



		E-commerce Pedimentos Programación y distribución de rutas CRM
	√ Dominio de las siguientes asignaturas a impartir:	Derecho mercantil, Derecho Aduanero, Comercio Internacional, Sistema Financiero, Economía Internacional, Geografía Económica, Seminario de Investigación, Logística, Logística Internacional, Procedimientos y trámites aduanales.

LCIA – PTC2 Los aspectos marcados con una figura de √, son indispensables.

PROGRAMA ACADÉMICO	ASPECTO	PERFIL
Licenciatura en Comercio Internacional y Aduanas BIS	√ Licenciatura en alguna de las siguientes áreas	Licenciatura en Derecho o áreas afines
	√ Maestría en alguna de las siguientes áreas	Maestría en Derecho Fiscal
	Doctorado en alguna de las siguientes áreas de conocimiento	Despacho Aduanero, Derecho Fiscal, Comercialización, o áreas afines al Comercio Internacional.
	√ Dominio de otra lengua	Dominio avanzado del idioma inglés TOEFL Institucional, arriba de 600 puntos. ITEP Academic-Plus CEFR C1
	√ Experiencia docente	Haber trabajado eficientemente cuando menos 2 años en labores docentes a nivel licenciatura: Derecho Aduanero, Derecho Internacional, Trámites y procedimientos Aduaneros, Clasificación arancelaria, y asignaturas relativas al Derecho del Comercio Exterior.
	√ Experiencia Profesional	Contar con al menos dos años de experiencia comprobable en el ejercicio de la profesión en empresa, agencia aduanal, entidad gubernamental, en actividades relativas al Comercio exterior, administración, finanzas y economía, desarrollo de programas o tratados internacionales, importaciones, exportaciones e inversión extranjera.



	<p>Producción académica</p>	<p>-Al menos una publicación como autor principal en una revista indexada.</p> <p>-Al menos una publicación como coautor en revistas indexadas.</p>
	<p>Competencias deseables</p>	<p>Capacidad de análisis de información de tipo textual y gráfica.</p> <p>Capacidad de interpretar relaciones lógicas.</p> <p>Resolución de problemas.</p> <p>Capacidad plena para la lectura, reflexión y comunicación oral y escrita. Dominio del idioma inglés como segunda lengua.</p> <p>Uso de software estadístico como SPSS o similar.</p> <p>Bases de datos</p> <p>Excel avanzado</p> <p>QuestionPro</p> <p>E-commerce</p> <p>Pedimentos</p> <p>Redes Sociales aplicadas al desarrollo y promoción de empresas</p> <p>CRM</p>
	<p>√ Dominio de las siguientes asignaturas a impartir</p>	<p>Derecho Aduanero, Derecho Internacional, Tramites y procedimientos Aduaneros.</p> <p>Derecho del Comercio Exterior</p>



4. DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

La evaluación acerca de la preparación, capacidad académica, conocimientos teóricos y prácticos, escolaridad y experiencia docente y profesional de los candidatos la llevará a cabo la **Comisión de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (CIPPPA)** considerando los siguientes aspectos:

- ✓ Evaluación de los requisitos del perfil mediante análisis del Curriculum Vitae con documentación probatoria.
- ✓ Evaluaciones de competencias docentes mediante clase muestra (si lo considera)
- ✓ Entrevista con CIPPPA (si lo considera)

5. DEL REGISTRO DE PARTICIPACIÓN Y ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN

A efecto de poder llevar a cabo las evaluaciones correspondientes, los aspirantes durante el plazo comprendido **13 al 22 de noviembre del 2024** deberán:

Enviar la documentación solicitada en el orden establecido en los puntos 5.1 a 5.6 en formato electrónico (PDF) adjuntando una carpeta de evidencias para cada uno de los puntos 5.1 a 5.6 vía al correo electrónico a recursos.humanos@upv.edu.mx con el título del perfil al que se desea postular (LCIA - PTC1 y LCIA-PTC2).

Documentos:

5.1 Currículum vitae en extenso, justificando el cumplimiento de los requisitos académicos y las características marcadas en el perfil general y en el perfil específico del programa educativo o de la disciplina transversal de interés para el aspirante.

5.2 Constancias de estudios: títulos, cédulas profesionales, certificados (incluyendo los que sustenten su nivel de inglés).

5.3 Constancia(s) de la experiencia docente.

5.4 Constancia(s) de la experiencia profesional y/o de trabajo en proyectos de investigación o desarrollo tecnológico.

5.5 Constancias de capacitación con validez curricular y reconocimientos.

5.6 Evidencias de publicaciones y documento en escrito libre donde indique la línea de investigación individual que desea seguir.

Los aspirantes serán citados a realizar las entrevistas o pruebas determinadas como necesarias mediante un mensaje enviado al correo electrónico proporcionado en su CV.



6. SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE LAS SOLICITUDES Y SU EVALUACIÓN

Los términos de esta convocatoria se basan en la normativa vigente. Solo participarán los aspirantes que hayan cumplido, en tiempo y forma, con los requisitos establecidos en la convocatoria.

Si no existiere aspirante inscrito en el concurso de la plaza convocada, el proceso se declarará **DESIERTO** en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 40 y 43 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad Politécnica de Victoria.

7. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados se emitirán posterior a la evaluación correspondiente de cada uno de los participantes y serán comunicados a los interesados, por medio de la Dirección del Programa Académico al que fue electo, para realizar la entrega total de la documentación correspondiente, en el orden establecido a la fecha de ingreso de personal de nuevo ingreso.

8. DE LA IMPUGNACIÓN

La resolución emitida por la Comisión de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico sobre el ingreso del personal será **definitiva**, por lo que no se admitirá recurso alguno. De conformidad a lo establecido en el artículo 44 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad Politécnica de Victoria.

9. DE LA CONTRATACIÓN

La contratación de los académicos seleccionados surtirá efectos a partir del 08 de enero del año 2025.

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán atendidos y resueltos por la Comisión de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico y/o por la Rectoría, según sea el caso, de conformidad con la Legislación Universitaria vigente.



10. NOTAS

- ✓ **Para el proceso de la presente convocatoria, se considerarán para evaluación solamente los expedientes completos que se presenten en el formato señalados y que se reciban en el correo electrónico indicado dentro de las fechas indicadas en la presente convocatoria.**
- ✓ La participación en la presente convocatoria implica la aceptación de los términos de la misma.
- ✓ El no recibir correo electrónico para ser citado, en cualquiera de las etapas del proceso de selección en las fechas establecidas de notificación, implica que el participante ya no continúa dentro del proceso. La Comisión de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico se reserva el derecho de réplica.
- ✓ El candidato que participe en la presente convocatoria no debe estar inhabilitado a desempeñar cargo, empleo o comisión pública.
- ✓ En el caso de profesionistas de origen extranjero, para ser contratados, deberán acreditar plenamente su calidad migratoria y contar con autorización para trabajar en el país (forma FM3).
- ✓ El dictamen emitido por la Comisión de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico del presente concurso de oposición es inapelable.
- ✓ Cualquier asunto no previsto será resuelto por la Comisión de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.

FECHAS IMPORTANTES A CONSIDERAR

Vigencia de la convocatoria	13 al 22 de noviembre de 2024
Realización de evaluación, clases muestras entrevistas.	25 al 29 de noviembre de 2024
Comunicación de la resolución de la CIPPA	2 al 6 de diciembre de 2024
Firma de Contrato	16 al 19 de diciembre de 2024

Ciudad Victoria, Tamaulipas, 13 de noviembre de 2024

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VICTORIA

Av. Nuevas Tecnologías 5902
Parque Científico y Tecnológico de Tamaulipas
Carretera Victoria Soto La Marina Km. 5.5
Cd. Victoria, Tamaulipas. C.P. 87138

Tel: (834) 1711100 al 10
www.upvictoria.edu.mx

